



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 013-2017-DIGA

Callao, 25 de enero del 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud de fecha 21 diciembre de 2016 del jefe de laboratorio y talleres de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, quien solicita el cambio de horario de ingreso y salida de la servidora administrativa doña NANCY BEATRIZ OSNAYO QUISPE a su centro de labores en el laboratorio de Microbiología de 9.00 a.m. hasta 16.45 p.m., a partir del 01 de enero del presente año, por necesidad de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, por Oficio N° 018-JLT-UNAC de 15 de Diciembre de 2016, el jefe de laboratorio y Talleres, Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla, informa sobre el horario de trabajo de la Señora Servidora Administrativa Nancy Beatriz Osnayo Quispe de lunes a viernes a horas de 09.00 a.m. a las 16.45 p.m. en el laboratorio de Microbiología a partir de 01 de enero de 2017, por necesidad de servicio y conforme a la Resolución Directoral N° 268-2016-DIGA, que autoriza el cambio de horario a partir del 01 enero al 31 de diciembre de 2016, por la cual solicita a la Decana el trámite de actualización de la citada Resolución; Asimismo mediante Proveído N° 1416-D-FIARN de 22 de diciembre de 2016, la Decana provee a la Oficina de Recursos Humanos para su atención de acuerdo a normas;

Que, por Oficio N° 050-2017-ORH de 17 enero de 2017, el Director de la Oficina de Recursos Humanos solicita la expedición de la Resolución autorizando el cambio de horario de la servidora administrativa señora Nancy Beatriz Osnayo Quispe en el horario de 09.00 a.m. hasta 16.45 p.m. de lunes a viernes en el laboratorio y Talleres de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales;

De conformidad al artículo 6° del Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 054-97-CU de 26 de junio de 1997, establece "Los horarios especiales que se soliciten y aprueben para algún trabajador por razones debidamente justificadas, serán autorizadas mediante Resolución, expedida por el Director de la Oficina General de Administración;

De conformidad con el artículo 74° de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria" y el artículo 338° numeral 338.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

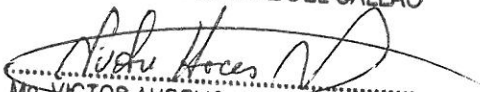
Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

SE RESUELVE:

1. Aprobar el cambio de horario por necesidad de servicio, con eficacia anticipada, para la servidora administrativa doña Nancy Beatriz Osnayo Quispe, asignada al Laboratorio y Talleres de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de Lunes a Viernes, en el horario de 9.00 a.m. hasta 16.45 p.m., a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
2. Remitir la presente Resolución a la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, al Jefe de Laboratorio y Talleres, Oficina de Recursos Humanos e Interesada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO


.....
Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN